

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Paderborn Develops, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaría judicial (firmado).

(03/23.926/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.155 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 1 de julio de 2009.

Antecedentes de hecho:

Único.—Por don Federico García y García-Santamarina, letrado de don Manuel Oliva Cuesta, parte actora, se presenta en tiempo y forma escrito en que en base a las alegaciones que expresa solicita aclaración del fallo de sentencia de fecha 14 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Dar lugar al recurso de aclaración formulada por don Federico García y García-Santamarina, letrado de don Manuel Oliva Cuesta, parte actora, aclarando el fallo de la sentencia, que deberá decir:

«Que estimando la demanda formulada por don Manuel Oliva Cuesta, frente a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condono a la demandada a abonar al actor la suma de 5.147,30 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.023/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.155 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de julio de 2009.

Antecedentes de hecho:

Único.—Por don Federico García y García-Santamarina, letrado de don Manuel Sánchez Sánchez, parte actora, se presenta en tiempo y forma escrito en que en base a las alegaciones que expresa solicita aclaración del fallo de sentencia de fecha 14 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Dar lugar al recurso de aclaración formulada por don Federico García y García-Santamarina, letrado de don Manuel Sánchez Sánchez, parte actora, aclarando el fallo de la sentencia, que deberá decir:

«Que estimando la demanda formulada por don Manuel Sánchez Sánchez, frente a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condono a la demandada a abonar al actor la suma de 5.315,40 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.025/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.150 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de

don Jesús González Ruiz, contra la empresa "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 1 de julio de 2009.

Antecedentes de hecho:

Único.—Por don Federico García y García-Santamarina, letrado de don Jesús González Ruiz, parte actora, se presenta en tiempo y forma escrito en que en base a las alegaciones que expresa solicita aclaración del fallo de sentencia de fecha 14 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Dar lugar al recurso de aclaración formulada por don Federico García y García-Santamarina, letrado de don Manuel Sánchez Sánchez, parte actora, aclarando el fallo de la sentencia, que deberá decir:

«Que estimando la demanda formulada por don Manuel Sánchez Sánchez, frente a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condono a la demandada a abonar al actor la suma de 4.550,69 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.026/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Alhaja Camas, contra "Galvanotecnia Industrial, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 848 de 2009, se ha acordado citar a "Galvanotecnia Industrial, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos